

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU  
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE COMPANIA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE # 75346  
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL ALFREDO RIERA LOJADA

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE MONTHIERS S.A.  
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA URUGUAYA  
DOMICILIO JUNCAL 1327/2201 - MONTEVIDEO

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS ARTURO GABRIEL ORDÓÑEZ MORENO  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 091372999-2  
DOMICILIO KM. 14.5 VIA A DAULE Y A LAS IGUANAS



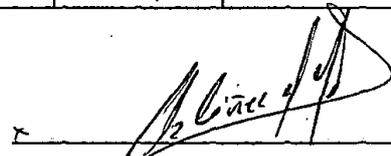
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

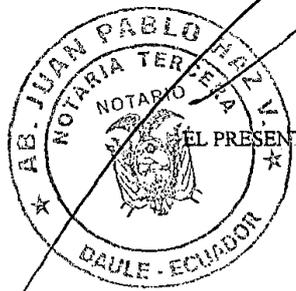
**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	JALWA SPAN S.L.		ESPAÑOLA	ESPAÑA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO  
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2015 02 18  
AÑO MES DÍA



EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

ESCRITURA # 2014-09-06-03-P00730

ESCRITURA PUBLICA DE PODER

ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

QUE HACE EL SEÑOR ALFREDO MIGUEL

RIERA LOSADA REPRESENTANTE DE LA

COMPANÍA CERVECERA AMBEV

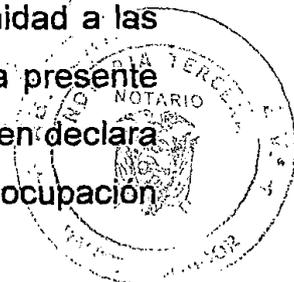
ECUADOR S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA

LORENA BASTIDAS VILLARREAL

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, Abogado Notario Titular Tercero de este Cantón, comparece **EL SEÑOR ALFREDO MIGUEL RIERA LOSADA**, quien declara ser de estado civil venezolano, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en Samborondón de tránsito por esta ciudad de Daule, por los derechos que representa de la **COMPANÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, tal como lo demuestra el nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto. Doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Poder Especial y Procuración Judicial, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el Poder Especial y Procuración Judicial que se otorga de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura el señor **ALFREDO MIGUEL RIERA LOSADA**, quien declara ser de nacionalidad venezolano, de estado civil casado, de ocupación

S.B.



**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

ejecutivo, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A. y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente Ejecutivo, a quien para los efectos del presente instrumento podrá denominársele EL MANDANTE.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.**- Con estos antecedentes EL MANDANTE confiere Poder Especial y Procuración Judicial amplio, suficiente e indelegable, a favor de LA SEÑORA LORENA BASTIDAS VILLARREAL para que a nombre y representación de la COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A. pueda proponer, en la vía judicial, demandas y contestarlas, presentar apelaciones y más recursos; producir pruebas y tachar o impugnar las contrarias, recusar jueces y contratar peritos; pagar impuestos, tasas, contribuciones; con referencia a los asuntos expresados, le concede además las facultades naturales de la Procuración Judicial y la necesaria para defensa los derechos del Poderdante, ante las autoridades administrativas, contencioso-administrativas, seccionales, policiales, aduaneras, judiciales o de cualquier orden de la República del Ecuador, en Juicio o fuera de él, con facultad de proponer Juicios de Competencia y de recurso de casación. Consecuentemente la nombrada Apoderada y Procuradora Judicial podrá acudir, asistir o intervenir en todas las audiencias, inventarios, inspecciones, peritajes, reconocimientos, diligencias y demás actos procesales, preprocesales, o administrativos necesarios para la defensa de los intereses o derechos del poderdante. La facultad también para transigir, desistir del pleito, reconocer firma y documento privado, recibir documentos, cosas o valores. El poder no podrá ser delegado ni total ni parcialmente por ninguno de sus apoderados.- **TERCERA: DURACION DEL PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.**- El Poder tendrá una vigencia de un año

Guayaquil, 24 de enero del 2014

Señor  
**Alfredo Miguel Riera Losada**  
Ciudad

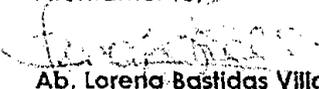
De mi consideración:

Por medio de la presente me complace comunicarle que la sesión de Directorio de la **COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro mercantil. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

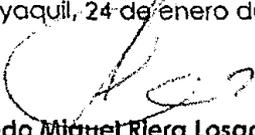
La Compañía Cervecera AmBev Ecuador S.A., se constituyó bajo la denominación de CERVESURSA, CERVECERÍA SURAMERICANA S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 7 de febrero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de marzo de 1996. El cambio de denominación se efectuó en virtud de la fusión por absorción que hiciera esta última de la Compañía Cervecera AmBev Ecuador S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 11 de agosto del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de septiembre del 2004.

Atentamente,

  
**Ab. Lorena Bastidas Villarreal**  
Secretaría Ad-Hoc

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía Cervecera AmBev Ecuador S.A.

Guayaquil, 24 de enero del 2014

  
**Alfredo Miguel Riera Losada**  
Pasaporte No. 11.742.182

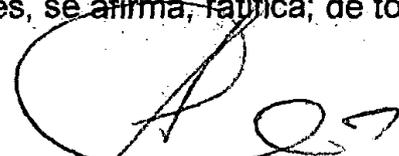


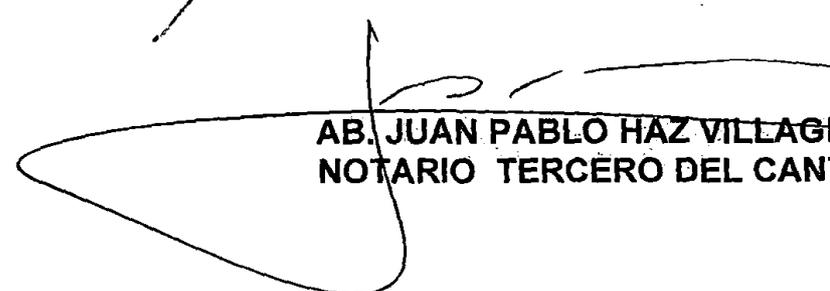


**NOTARIA TERCERA**  
**Daule-Ecuador**  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

ESCRITURA # 2014-09-06-03-P00730 ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL QUE HACE EL SEÑOR ALFREDO MIGUEL RIERA LOSADA REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA LORENA BASTIDAS VILLARREAL

contado a partir de la fecha de otorgamiento indicada en la escritura pública mediante la cual se confiere el Poder y no podrá ser delegado ni total ni parcialmente por ninguno de sus Apoderados.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. (Firma).- **Abogado Patricio Camino Villanueva**, registro número doce mil trescientos nueve, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- La compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste lo aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica; de todo lo cual, doy fe

  
**Sr. ALFREDO MIGUEL RIERA LOSADA**  
**PASAPORTE: 057343385**

  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTON**



Se Otorga ante mi, en fé de ello  
confiero esta Septima  
Copia, en 05 fojas útiles  
rubricados por mi; EL NOTARIO  
que sella y firma en Daule.



30 JUL 2014

*Ab. Juan Pablo Haz V.*  
NOTARIO PRIMERO  
DAULE - ECUADOR